RESOLUCION Nº 800/193 /2022.

Cerrillos, 19 de Mayo de 2022

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. Las carta ingreso N° 414/22 de fecha 16/05/2022 presentada por **LOTUS FESTIVAL SPA, Rut.** [redacted] representada para estos efectos por **Sr. SEBASTIÁN MEZA CERDA, Rut.** [redacted], en la cual solicita autorización para desarrollo de Evento "CHICO TRUJILLO" el día 22 de Mayo de 2022, en el sector Ciudad Parque Bicentenario ubicada en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

2. Que, el evento cuenta con **TOMA DE CONOCIMIENTO DE DELEGADA PRESIDENCIAL DE SANTIAGO,** según consta en carta de fecha 02/05/2022, suscrito por don Andrés Varnava Torres, Gerente de Producción LTS Servicios de Producción Spa.

3. Que, el evento cuenta con **SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL, PÓLIZA N° 048688-00 DE CÍA. CONTEMPORÁNEA SEGUROS GENERALES,** cuya vigencia es desde el día 05/05/2022 hasta el día 04/06/2022.

4. Que, el evento contará con **4 Food Tracks, 01 escenario central**, baños público separados por sexo y PMR.

5. La superficie destinada al evento emplazado al interior de Ciudad Parque Bicentenario, se encontrará delimitada y con **acceso peatonal por Avda. Departamental y calle Las Américas e ingreso de vehículos por calle Los Cerrillos.**

6. Que, el evento contará con la prestación de servicios de **01 AMBULANCIA Y 01 PUESTO DE ATENCIÓN** con implementos para cubrir los primeros auxilios requeridos en el lugar. La empresa a cargo de este servicio es **PRESTADOR DE SERVICIOS INDIVIDUALES DE SALUD, CODIGO 33**, representada por Don **Ramón Elizalde Maraboli , Rut. 1010.328.508-9**

RESOLUCION Nº 800/193 /2022.

7. Que, la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**, dio aviso del evento a la **2da Compañía de Bomberos de Maipú - Cerrillos.**

8. Que, la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**, dio aviso del evento a **Carabineros de Chile.**

9. Que, el evento contará con **30 BAÑOS QUÍMICOS** destinados al público en general; 01 baños químicos destinados a personas con discapacidad; 4 lavamanos y 01 mini tráiler. La empresa a cargo de este servicio es **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA., Rut.**

10. Que, el evento contará con **EXTINTORES** de 06 kilos cada uno, según plan de Emergencia y Evacuación.

11. Que, el evento contará con el **RETIRO DE LOS VOLUMINOSOS SÓLIDOS** por concepto de retiro ocasional, el cual será realizado por Empresa **DIMENSIÓN S.A. Rut 99.538.350-0**

12. Que, el evento cuenta con el patrocinio del **Ingeniero Civil Sr. Fernando Castillo Chade**, Rut. 16.277.249-K, quien se hace responsable de las **ESTRUCTURAS PROVISORIAS** tales como toldos y de las estructuras destinadas a escenario y sus partes.

13. Que, el evento cuenta con un **PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN** elaborado por **Sr. Gonzalo Gómez Escalona,** Ingeniero en Prevención de Riesgos.

14. Que, el evento cuenta con **un Declaración de Instalación Eléctrica elaborado y de responsabilidad de don Patricio Andrés Canales Tapia**, Rut. 16.355.344-9, Instalador Eléctrico Clase A

15. Que, el evento contará con **ACTIVIDAD GASTRONÓMICA** en 4 Food Tracks, los cuales cuentan con la conformidad de la SEREMI de Salud Región Metropolitana.

16. Que, los encargados del evento ante cualquier **CASO DE EMERGENCIA** son:

- Andrés Zavala, Producción, fono +56998180696
- Andrés Zavala, fono +56998180696
- Gonzalo López fon +56995142712

17.- Que, la **documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/ 193 /2022.

RESUELVO.

Autorízase la instalación del evento denominado **"CHICO TRUJILLO" para el día 22 de Mayo del 2022** que se desarrollará en el sector parque de Ciudad Parque Bicentenario ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 6100 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC/gec/rac
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario
- Alcaldía
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales